Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7063388777

ueno | Seguros

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501066805	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80001140-6	Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR
Domicilio: CHILE ESQ. MANDUVIRA	Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/10/2023	00:00 hs. de 28/09/2023	12:00 hs. de 28/09/2024	367	VER ESPECIFICACIÓN

Entre UENO SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que están en la página web https://uenoseguros.s3.sa-east-1.amazonaws.com/media/pdf/polizas-BCP/0501-Autom%C3%B3viles.pdf formando parte integrante de la misma.

En caso de controversia la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente a través de la Dirección de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: ISUZU D-MAX — Año Fabricación2019
Chassis: MPATFS85JLT000097 — Motor:
Chapa: AAAX 425 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Cobertura al Exterior, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Pérdidas a consecuencia de Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
Daños causados por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	259.683.600
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 4,5,7

Franquicia: No posee.-

VIGENCIA: 12 (doce) Meses.
ITEM 1: VIGENCIA DESDE EL 00:00 HS. DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2023
DAÑOS/ROBO:
1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % de cobertura.
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100% del capital asegurado.
Agregar:
1. Daños materiales al amparo de robo total: 100% del capital asegurado
2. Daños causados por granizos: 100% del capital asegurado
3. Daños por tumulto popular: 100% del capital asegurado
4. Cobertura al conductor autorizado por Orden de Trabajo y a los ocupantes funcionarios de la institución u otras carteras del Estado.
5. Carta verde por la vigencia para todos los vehículos
Contra todo Riesgo (C.T.R.)
Responsabilidad civil
a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
b) R.C. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 80.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-
Incendio:
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
Accidente;
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
d) Robo; reposición del vehículo en un máximo de 30 (treinta) días. En caso de encontrarse el vehículo antes del tiempo mencionado, se solicitará la Recepción Total del mismo.
e) Accidente al chofer y acompañantes.
1. O.V.P. Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 15.000.000, por persona. -
2. O.V.P. Muerte o invalidez, hasta la suma de Gs. 50.000.000, por persona. -
3. O.V.P. Incapacidad permanente, hasta la suma de Gs. 30.000.000, por persona. -
Daños Materiales parciales, hasta los valores de los daños para cada vehículo por: Huracán, Vendaval, Ciclón, o Tornado, Granizos, robo de auto radio, Impacto de vehículos

165

terrestres, caída de aeronave o de sus partes componentes, tumulto, alboroto popular o huelga y/o total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

COBERTURAS ADICIONALES

- Servicio de Grúa ilimitados durante la vigencia y Ambulancia: Servicios médicos ambulatorios (medicamentos gratis) en todo el territorio nacional las 24 (veinticuatro) horas sin cargos adicionales (peajes, combustibles, viáticos, etc.) sin necesidad de contar con la autorización de la aseguradora para el servicio de grúa, en caso de ser un servicio tercerizado.
- Centro de atención, asesoramiento y acompañamiento 24 (veinticuatro) horas en caso de siniestros.
- Servicios de cerrajerías, reparación de control de contacto o reposición de control nuevo original en caso de pérdida de este. Apertura, copia de llave/control en caso de extravío, tambor mecanismo manual ce cierre y/o apertura
- Vehículo sustituto de igual o mejor características con caja de cambios automático sin límite de km recorridos, en caso de que la contratante requiera (por nota).
- Las denuncias serán realizadas dentro de las 72 horas hábiles ocurrido el siniestro, se exige la respuesta por parte de la aseguradora en el mismo plazo de tiempo, una vez recibida la denuncia.

CAPACIDAD DE OCUPANTES

Según especificaciones técnicas del fabricante: 1 (UNO) Conductor más, 4 (CUATRO) pasajeros.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1.556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 36-0002
Res. N°: 214/98 Fecha 14/7/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	6.610.145
I.V.A. s/Prima	661.015
Premio	7.271.160
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	7.271.160

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.271.160
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/10/2023	7.271.160
TOTAL		7.271.160

Emitido en ASUNCIÓN, 06 de octubre de 2023

UENO Seguros S.A.

José Villamayor
Asesor Contable
ueno Seguros S.A.

Alberto Van Humbeeck
Gerente General
ueno Seguros S.A.

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7289476454

ueno | Seguros

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501066806	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80001140-6	Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR

Domicilio:	Localidad:
CHILE ESQ. MANDUVIRA	ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/10/2023	00:00 hs. de 28/09/2023	12:00 hs. de 28/09/2024	367	VER ESPECIFICACIÓN

Entre UENO SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que están en la página web https://uenoseguros.s3.sa-east-1.amazonaws.com/media/pdf/polizas-BCP/0501-Autom%C3%B3viles.pdf formando parte integrante de la misma.

En caso de controversia la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario para su trámite ante la autoridad judicial competente a través de la Dirección de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: TOYOTA FORTUNER — Año Fabricación2012
Chassis: MROYZ59G001125890 — Motor:
Chapa: BKP 385 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA NRO. 1 Y NRO. 2	
Pérdidas a consecuencia de Accidentes, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Pérdidas por tumulto, alboroto popular o huelga, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Robo Total del Vehículo, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Cobertura al Exterior, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Pérdidas a consecuencia de Incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Pérdidas a consecuencia de Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
Daños causados por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	185.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA NRO. 4	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	15.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 3,4,5,7

Franquicia: No posee.-

VIGENCIA: 12 (doce) Meses.
ITEM 1: VIGENCIA DESDE EL 00:00 HS. DEL 25 DE AGOSTO DE 2023
DAÑOS/ROBO:
1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % de cobertura.
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100% del capital asegurado.
Agregar:
1. Daños materiales al amparo de robo total: 100% del capital asegurado
2. Daños causados por granizos: 100% del capital asegurado
3. Daños por tumulto popular: 100% del capital asegurado
4. Cobertura al conductor autorizado por Orden de Trabajo y a los ocupantes funcionarios de la institución u otras carteras del Estado.
5. Carta verde por la vigencia para todos los vehículos
Contra todo Riesgo (C.T.R.)
Responsabilidad civil
a) R.C. Lesiones o muerte de una persona hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
b) R.C. Lesiones o muerte de más de una persona hasta la suma de Gs. 80.000.000.-
c) R.C. Daños o roturas a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.-
Incendio:
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
Accidente;
1. Parcial hasta los valores de los daños para cada vehículo.
2. Total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.
d) Robo; reposición del vehículo en un máximo de 30 (treinta) días. En caso de encontrarse el vehículo antes del tiempo mencionado, se solicitará la Recepción Total del mismo.
e) Accidente al chofer y acompañantes.
1. O.V.P. Gastos médicos, hasta la suma de Gs. 15.000.000, por persona. -
2. O.V.P. Muerte o invalidez, hasta la suma de Gs. 50.000.000, por persona. -
3. O.V.P. Incapacidad permanente, hasta la suma de Gs. 30.000.000, por persona. -
Daños Materiales parciales, hasta los valores de los daños para cada vehículo por: Huracán, Vendaval, Ciclón, o Tornado, Granizos, robo de auto radio, Impacto de vehículos

163

terrestres, caída de aeronave o de sus partes componentes, tumulto, alboroto popular o huelga y/o total reposición de los vehículos similares conforme a los valores de mercado del bien asegurado.

COBERTURAS ADICIONALES

- Servicio de Grúa ilimitados durante la vigencia y Ambulancia: Servicios médicos ambulatorios (medicamentos gratis) en todo el territorio nacional las 24 (veinticuatro) horas sin cargos adicionales (peajes, combustibles, viáticos, etc.) sin necesidad de contar con la autorización de la aseguradora para el servicio de grúa, en caso de ser un servicio tercerizado.
- Centro de atención, asesoramiento y acompañamiento 24 (veinticuatro) horas en caso de siniestros.
- Servicios de cerrajerías, reparación de control de contacto o reposición de control nuevo original en caso de pérdida de este. Apertura, copia de llave/control en caso de extravío, tambor mecanismo manual ce cierre y/o apertura
- Vehículo sustituto de igual o mejor características con caja de cambios automático sin límite de km recorridos, en caso de que la contratante requiera (por nota).
- Las denuncias serán realizadas dentro de las 72 horas hábiles ocurrido el siniestro, se exige la respuesta por parte de la aseguradora en el mismo plazo de tiempo, una vez recibida la denuncia.

CAPACIDAD DE OCUPANTES

Según especificaciones técnicas del fabricante: 1 (UNO) Conductor más, 4 (CUATRO) pasajeros.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 4 de fecha 23/11/1989

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 36-0002
Res. Nº: 214/98 Fecha 14/7/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.709.073
I.V.A. s/Prima	470.907
Premio	5.179.980
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	5.179.980

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.179.980
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/10/2023	5.179.980
TOTAL		5.179.980

Emitido en ASUNCIÓN, 06 de octubre de 2023

UENO Seguros S.A.

María Espínola
Área de Cobranzas
Ueno Seguros S.A.

Alberto Van Humbeeck
Gerente General
Ueno Seguros S.A.

La presente póliza consta de: 2 Página(s).